



**COMITÉ EJECUTIVO ACTUALIZACIÓN Y  
MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS N°04**  
Campus Casa Central e híbrida  
24 de septiembre de 2024

**I. ASISTENCIA**

**a. ASISTENTES - INTEGRANTES COMITÉ EJECUTIVO**

Maximiliano Rivera	Consejero Superior
Elizabeth Mendoza	Representante de los/as paracadémicos/as en el CS.
María Begoña Aguilar	Consejera Normativa de Sedes
Ricardo Pastenes	Consejero Normativo de Sedes
Verónica Gruenberg	Consejera Académica
Luis Rosales	Consejero Académico
Raúl Stegmaier	Consejero Superior
Carlos Castro	Director General de Estrategia y Articulación Institucional

**b. ASISTENTES - EQUIPO TÉCNICO**

Jerome Mac-Auliffe	Secretario General
Roemil Jorquera	Director de Planificación y Desarrollo (I)
Ricardo Gaete	Profesional de Gestión

**II. TABLA:**

- **Aprobación del Acta reunión N°3**
- **Análisis y comentario sesión N°1 Consejo Directivo**
- **Preparación sesión N°2 Consejo Directivo**
  - Propuesta abordaje de materias
  - Propuesta instancias consultivas

**III. DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

El Sr. Carlos Castro comienza la reunión informando que los/as estudiantes aún no han elegido a su representante, **acordándose incluir este punto en el acta y enfatizando la relevancia de esta instancia en la representación estudiantil.**

A continuación, se resumen las actividades desarrolladas en el Consejo Directivo y se procede a la **revisión del acta de la reunión n°3 del Comité Ejecutivo, la cual es aprobada por unanimidad.**

El Sr. Maximiliano Rivera señala la necesidad de solucionar los problemas de audio y conexión, haciendo alusión a la sesión del Consejo Directivo desarrollada en la Sede Viña del Mar. Destaca que, respecto de la primera sesión del Consejo, considera crucial agilizar los procedimientos, considerando la escasez de tiempo y la necesidad de ser más prácticos.

El Sr. Raúl Stegmaier agrega que se debe avanzar con cautela en las siete temáticas, y acoge la recomendación de ser más ejecutivos, en línea con el comentario del Sr. Maximiliano Rivera.

La Sra. Verónica Gruenberg expresa que le pareció adecuado el proceso del Consejo Directivo. A continuación, se hace una reflexión general sobre las sesiones del lunes y martes, destacando el buen ambiente que se logró, el cumplimiento de los objetivos propuesto por el Comité Ejecutivo y el avance en un clima de mayor confianza.

El Sr. Carlos Castro retoma la reunión, enfocándose en la preparación de la sesión N°2 del Consejo Directivo. Se retoma nuevamente el tema de las 7 materias y su estructura, discutiendo como deberían ser comunicadas. El expositor utiliza la diapositiva 12 “Titulo IV La Institución y sus miembros” para ejemplificar un cambio en el Título IV, relativo a la institución y sus miembros, específicamente sobre las Sedes y la denominación de los diferentes grupos, como estudiantes, paraacadémicos, docentes y académicos

Posteriormente, presenta una estructura general sobre la participación de los estamentos en el Gobierno Universitario, señalando en azul (diapositiva 22: Participación de estamentos en el gobierno universitario) los estamentos y autoridades que no están reconocidos en los Estatutos. A continuación, detalla mediante flechas la presentación de cada estamento en las diferentes autoridades colegiadas y unipersonales, destacando quiénes tienen derecho a voz y voto, y quienes solo voz. Luego, presenta las materias relacionadas a los estamentos e instancias de gobierno. Durante el transcurso surgen dudas precisadas por el presentador. Luego, a modo de bajada expone las decisiones críticas.

En general, en la reunión se presentan múltiples temas con diferentes alternativas de desarrollo, formas de discusión y vías para poder avanzar en las temáticas discutidas sin llegar a un conceso claro.

Luego de la exposición y discusión, el Sr. Maximiliano Rivera agradece la propuesta presentada por el Sr. Carlos Castro. Pero señala que, aun así, se debe preguntar a los claustros por los temas generales de la “casa” y luego abarcar cosas más específicas como la “pintura” y el “material de los marcos”. Finalmente, resume que los Estatutos ordenarán “la casa” y desenredarán algunas temáticas. Sugiere plantear al Consejo Directivo que el primer paso es “definir la arquitectura de la casa”.

La Sra. Verónica Gruenberg concuerda con el Sr. Maximiliano Rivera, afirmando que no se puede abarcar todo lo planteado por la exhaustiva presentación de Carlos en una primera reunión, ya que las conversaciones podrían volverse interminables. Relevando que lo que se busca es fomentar la participación de las personas, especialmente en Casa Central, donde la participación ha sido baja. Enfatiza que se necesitan instancias precisas y enfocadas para lograr este objetivo, por consecuencia, es imperante priorizar los temas.

Por su parte, el Sr. Raul Stegmaier agradece el ejercicio presentado por el Sr. Castro, destacando que expone claramente todos los hilos de la conversación. Valora que el propósito sea abrir el diálogo para recoger diversos puntos de vista de múltiples sectores y personas dentro de la comunidad. Agrega que hoy existe un sistema presidencialista con una lógica ejecutiva, y que lo normativo se estructura en diversas instancias. Al hacer esta aclaración, el Sr. Stegmaier subraya la importancia de entender el contexto actual y le parece sano representarlo fielmente.

Continuando el tema anterior, se genera una discusión en torno a las formas de gobierno que recojan lo territorial y resguarden lo normativo, presentándose diferentes visiones

El Sr. Carlos Castro usando el concepto de “casa” utilizado por el Sr. Rivera, afirma que “el domicilio, ventanas y la puerta principal” está clara. Sugiere, en tono figurado, que quizás se podrían derribar algunas paredes para unir el “living” y el “comedor”.

El Sr. Luis Rosales interviene para recordar que la misión de este comité es plantear diferentes escenarios al Comité Directivo. Enfatizando que los escenarios deben ser abiertos y creativos, agradeciendo la necesidad de ser ejecutivos, como lo indica el nombre del Comité.

El Sr. Maximiliano Rivera agradece sinceramente los diferentes puntos, planteando que, desde ya, cada uno exponga y sincere su visión de los escenarios. En base a esto ir a ver qué opinan los(as) colegas para empezar a construir.

La discusión continúa durante unos 30 minutos, enfocándose en la estructura de gobierno, cómo avanzar, y aclaraciones sobre las posturas de cada integrante.

A 10 minutos del cierre, el Sr. Carlos Castro retoma la palabra y plantea cómo abordar la transición desde las materias hacia los estamentos e instancias de gobierno. **Finalmente, el Sr. Castro se compromete actualizar el documento con las observaciones recibidas y se acuerda que los/as integrantes envíen sus comentarios hasta el 27 de septiembre, con el fin de elaborar un producto que pueda ser presentado en la segunda sesión del Consejo Directivo.**

#### IV. ACUERDOS:

##### ACUERDO N° 1

Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión n°3 del Comité Ejecutivo.

##### ACUERDO N° 2

Se acuerda que Sr. Castro actualizará el documento presentado con las observaciones recibidas y que los/as integrantes enviarán sus comentarios hasta el 27 de septiembre, con el fin de elaborar un producto que pueda ser presentado en la segunda sesión del Consejo Directivo.

## COMITÉ EJECUTIVO ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESTATUTOS N°04

## ANEXO – PRESENTACIÓN DE LA SESIÓN



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA



UNIVERSIDAD T  
FEDERICO SANTA

**Tabla cuarta reunión**  
Comité Ejecutivo  
Actualización y Modernización de Estatutos

- **Aprobación del acta reunión N°3**
- **Análisis y comentarios sesión 1 Consejo Directivo**
- **Preparación sesión N°2 Consejo Directivo**
  - **Propuesta abordaje de materias**
  - **Propuesta instancias consultivas**





UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA

**Tabla cuarta reunión**  
Comité Ejecutivo  
Actualización y Modernización de Estatutos

- **Aprobación del acta reunión N°3**
- **Análisis y comentarios sesión 1 Consejo Directivo**
- **Preparación sesión N°2 del Consejo Directivo**
  - Propuesta abordaje de materias
  - Propuesta instancias consultivas



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA

**Tabla cuarta reunión**  
Comité Ejecutivo  
Actualización y Modernización de Estatutos

- **Aprobación del acta reunión N°3**
- **Análisis y comentarios sesión 1 Consejo Directivo**
- **Preparación sesión N°2 del Consejo Directivo**
  - Propuesta abordaje de materias
  - Propuesta instancias consultivas

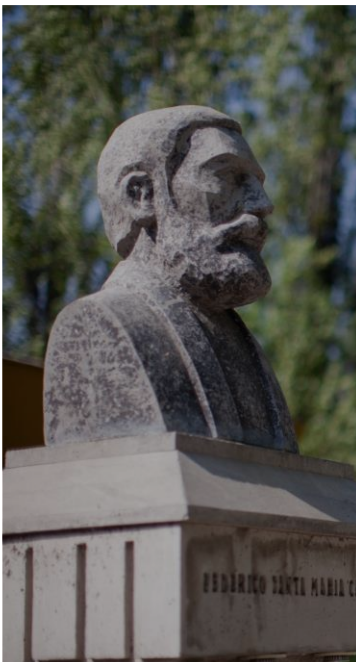




UNIVERSIDAD T.  
FEDERICO SANTA

### Tabla de la primera sesión Consejo Directivo de Actualización y Modernización de Estatutos

1. Decreto de Rectoría N°356/2024
2. Constitución y actividades del Comité Ejecutivo
3. Insumos Fase 1: preparatoria actualización de Estatutos
4. Objetivos propuestos primera sesión Consejo Directivo
5. Funcionamiento del Consejo Directivo
  - Reglamento de sala
    - quórum para sesionar.
    - quórum para toma de acuerdos.
    - características de actas.
    - frecuencia, duración y horario de reuniones.
  - Estructura
    - Presidencia.
    - Vicepresidencia.
    - Secretaría de actas.
    - Elecciones (dependiendo de los puntos anteriores).
  - Varios
6. Plan de trabajo Fase 2: actualización de Estatutos
  - Etapas.
  - Periodos de trabajo.
7. Materias y su tratamiento durante la Fase 2



## Objetivos de la primera sesión

- Revisar resultados de la Fase 1 preparatoria de actualización de Estatutos.
- Constituir Consejo Directivo, acordando principales aspectos del régimen de trabajo y su funcionamiento.
- Establecer el plan de trabajo de la Fase 2 de actualización de Estatutos.
- Determinar formas de abordaje de las materias.



UNIVERSIDAD T  
FEDERICO SANTA

**Tabla cuarta reunión**  
Comité Ejecutivo  
Actualización y Modernización de Estatutos

- **Aprobación del acta reunión N°3**
- **Análisis y comentarios sesión 1 Consejo Directivo**
- **Preparación sesión N°2 Consejo Directivo**
  - **Propuesta abordaje de materias**
  - **Propuesta instancias consultivas**

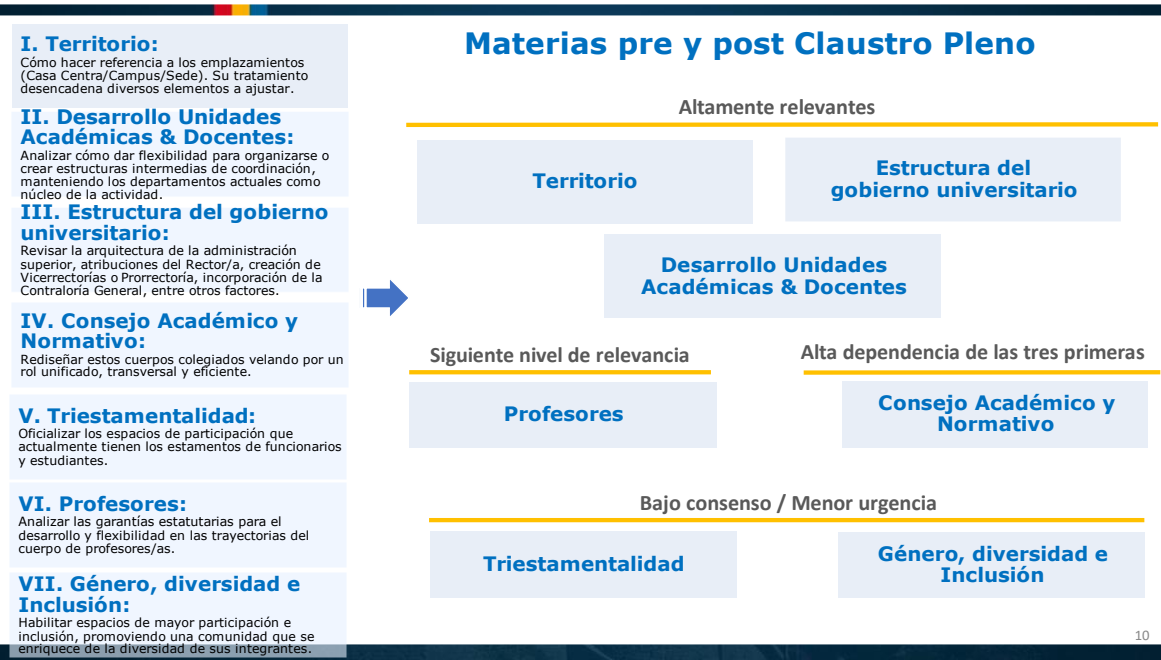


## Elementos a mantener

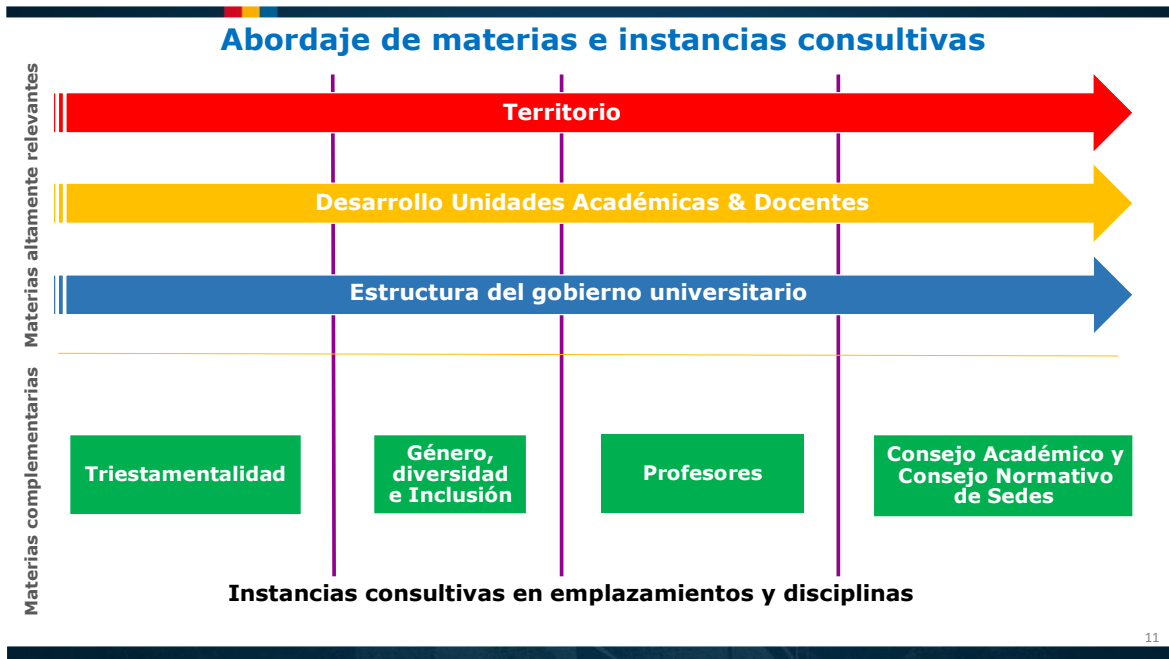
- La definición del domicilio de la Universidad, manteniéndose como una Institución regional, no coartando la posibilidad de apertura de nuevos emplazamientos.
- Carácter de fundación.
- Organización en cuerpos colegiados.
- Poder del Claustro Pleno: responsabilidad (estabilidad institucional), independencia y atribuciones.
- Derecho a elegir democráticamente al Rector(a) y otras Autoridades colegiadas y departamentales.
- Forma de organización Departamental actual y/o la lógica de éstos como núcleo de la actividad académica, abriendo espacios de flexibilidad para reestructurarse.
- Niveles formativos desde el grado técnico universitario hasta el doctorado.
- Autonomía para organizarse, fijar planes, etc., limitada únicamente por las leyes del país (art. 2 de los actuales Estatutos).
- Velar por el legado testamentario.

## Materias detectadas en Fase 1

<b>I. Territorio:</b>	Aborda las diferentes formas de hacer referencia explícita o no a los emplazamientos (Casa Central/Sedes/Campus). La determinación de esta materia se propone como el pilar principal de una actualización de Estatutos porque repercute en diversos aspectos que, según el diagnóstico, son necesarios de fortalecer y actualizar.
<b>II. Desarrollo Unidades Académicas &amp; Docentes:</b>	Esta materia propone estudiar las estructuras departamentales actuales, dando flexibilidad para organizarse disciplinadamente. Asimismo, analiza la importancia de crear espacios intermedios de coordinación disciplinar (Facultades, Escuelas o Institutos) y que estos, a su vez, sean el puente de trabajo con la Vicerrectoría Académica.
<b>III. Estructura del gobierno universitario:</b>	Propone fortalecer la agilidad, eficiencia y sostenibilidad, revisando las atribuciones del Rector, la eventual creación de una Prorectoría y/o de Vicerrectorías, así como la definición de mecanismos para su creación, la revisión de funciones del Consejo Superior, la incorporación de la Contraloría General en los Estatutos, entre otros aspectos propios de la estructura organizativa Institucional.
<b>IV. Consejo Académico y Normativo:</b>	Al igual que la materia anterior, el foco está en la necesidad de propender a la agilidad, eficiencia y sostenibilidad del proyecto educativo. Desde los talleres con Consejeras y Consejeros se propuso rediseñar estos cuerpos colegiados, asegurando su rol unificado y transversal, teniendo especial cuidado en las particularidades de cada nivel formativo.
<b>V. Triestamentalidad:</b>	Propone oficializar los espacios de participación que actualmente tienen los estamentos de funcionarios y de estudiantes y, a su vez, analizar en qué espacios es adecuada la participación con voz y voto.
<b>VI. Profesores:</b>	El foco tiende a analizar las garantías estatutarias para el desarrollo y flexibilidad en las trayectorias de profesores/as actualmente adscritos a las Carreras Académica o Docente.
<b>VII. Género, diversidad e Inclusión:</b>	Es una materia que se percibe relevante de abordar, habilitando espacios de mayor participación e inclusión, promoviendo una comunidad que se enriquece de la diversidad de sus integrantes.







11

## TITULO IV LA INSTITUCIÓN Y SUS MIEMBROS

**Art. 10:** Son miembros de la Institución las autoridades, los académicos, los docentes, los estudiantes y los paraacadémicos.

**Art. 12:** Todos los miembros de la Institución tienen derechos y obligaciones que estarán regulados por estos Estatutos y los reglamentos institucionales. Esas normas regularán, entre otros, el ejercicio del derecho que les asiste a ser consultados y a participar en la discusión de las materias que les afecten directamente.

**Art. 11:** En la Institución existirán autoridades unipersonales y colegiadas.

- Serán autoridades colegiadas los Claustros, el Consejo Superior, el Consejo Académico, el Consejo Normativo de Sedes y los consejos de Sedes, de Unidades Académicas y de Unidades Docentes, los cuales tendrán las facultades, atribuciones y composición que estos Estatutos y los reglamentos dispongan.
- Serán autoridades unipersonales, el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, los Directores de Sedes y los Jefes de Unidades, los cuales tendrán las atribuciones establecidas en estos Estatutos, en los reglamentos y en los decretos de delegación de atribuciones del Rector.

12

---

## TITULO IV LA INSTITUCIÓN Y SUS MIEMBROS

**Art. 14:** Son académicos quienes tienen como tareas fundamentales, expresadas en forma contractual, la docencia, la investigación y la extensión. Todos los académicos estarán adscritos a un sistema jerárquico regulado por un reglamento de Carrera Académica.

**Art. 15:** Son docentes quienes tienen como tareas fundamentales, expresadas en forma contractual, la docencia y la extensión. Todos los docentes estarán adscritos a un sistema jerárquico regulado por reglamentos de Carrera Docente.

---

13

---

## TITULO IV LA INSTITUCIÓN Y SUS MIEMBROS

**Art. 18:** Son paraacadémicos quienes coadyuvan al funcionamiento de la Universidad, desarrollando tareas de carácter profesional, técnico, administrativo o de servicio. Las carreras funcionarias en las distintas áreas en las que ellos se desempeñan serán reguladas por reglamentos especiales.

---

14

---

## TITULO IV LA INSTITUCIÓN Y SUS MIEMBROS

**Art. 17:** Son estudiantes de la Institución quienes, habiendo cumplido con los requisitos de ingreso, desarrollan en ella estudios y trabajos que conducen a la obtención de un grado o título.

**Art. 19:** La Universidad Técnica Federico Santa María otorgará, en conformidad a sus reglamentos académicos, fundamentalmente:

- a) Grados académicos de Bachiller, Licenciado, Magister y Doctor.
- b) Títulos Profesionales y Técnicos.
- c) Diplomas y certificados.

---

15

---

## TITULO VII EL CONSEJO SUPERIOR

**Art. 32:** El Consejo Superior estará integrado por:

- a) El Rector.
- b) Un representante del Presidente de la República.
- c) Un representante de los exalumnos.
- ch) Cuatro representantes de los académicos.
- d) Dos representantes de los docentes.
- e) Un consejero elegido por el Consejo Académico y los Directores de Sedes, la elección debe recaer en personas ajenas a la Institución.
- f) Un consejero elegido por el Consejo Académico y los Directores de Sedes, de entre los exalumnos de la Institución que no desempeñen labores de jornada completa en la Universidad.

---

16

## TITULO VIII EL CONSEJO ACADEMICO

**Art. 41:** El Consejo Académico estará integrado por:

- a) El Rector, quien lo presidirá
- b) El Vicerrector Académico
- c) Siete consejeros

Participarán además en el Consejo Académico, sólo con derecho a voz, dos representantes de los estudiantes elegidos por los estudiantes de la Casa Central.

**Art. 42:** Los consejeros indicados en la letra c) del artículo 41 serán elegidos por el Claustro de la Casa Central de entre sus miembros que pertenezcan a una de las tres jerarquías superiores de la Carrera Académica o la Carrera Docente. Estos consejeros permanecerán cuatro años en sus cargos y podrán ser reelegidos sin limitaciones.

En la elección de estos consejeros, cada miembro del Claustro podrá marcar hasta dos preferencias en una lista de candidatos previamente inscritos. Un reglamento, aprobado por el Consejo Superior, regulará este proceso eleccionario.

17

## TITULO IX EL CONSEJO NORMATIVO DE SEDES

**Art. 50:** El Consejo Normativo de Sedes estará integrado por:

- a) El Rector, quien lo presidirá
- b) El Vicerrector Académico.
- c) Los directores de Sedes
- ch) Tres consejeros por cada Sede.

Participará además en el Consejo Normativo de Sedes, pero solo con derecho a voz, un representante de los estudiantes de cada Sede, el que será elegido por los estudiantes de la Sede respectiva.

**Art. 51:** Los consejeros indicados en la letra ch) del artículo 50 serán elegidos de entre sus miembros, y en forma simultánea, por los Claustros de las Sedes. Estos consejeros permanecerán cuatro años en sus cargos, y podrán ser reelegidos sin limitaciones. Un reglamento, aprobado por el Consejo Superior regulará el proceso de elección de estos consejeros.

18

## TITULO XII LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA CASA CENTRAL

**Art. 70:** Cada Unidad Académica tendrá un jefe y un Consejo de Unidad. Serán miembros del Consejo todos los académicos y docentes de jornada completa y media jornada adscritos a la Unidad y cuyas jerarquías correspondan a una de las cuatro superiores. Participarán en el Consejo, solo con derecho a voz, dos estudiantes, elegidos por los alumnos de acuerdo con un reglamento aprobado por el Consejo Académico.

**Art. 73:** El Jefe de la Unidad será elegido por el Consejo de la Unidad. Durará dos años en su cargo y podrá ser reelegido; empero, una misma persona no podrá ser elegida tres veces en forma consecutiva. Para ser elegido se requiere ser académico de jornada completa y de una de las tres más altas jerarquías.

19

## TITULO XIII LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LAS SEDES

**Art. 76:** Cada sede tendrá un Director de Sede y un Consejo de Sede, los que ejercerán responsabilidades ejecutivas y normativas respectivamente.

**Art. 77:** La composición del Consejo de Sede será determinada por la reglamentación orgánica de la Institución. En todo caso, deberá respetarse el principio fundamental de que sus integrantes sean elegidos por los académicos y docentes de la Sede. Deberá considerarse también la participación en el Consejo, aunque solo con derecho a voz, de estudiantes elegidos por los alumnos de la Sede.

### **ROS, Artículo 7 Consejo de Sede:**

Es el organismo colegiado de la Sede, responsable de proponer normativas y reglamentos al Consejo Normativo de Sedes, que regulan las actividades de ésta.

Este Consejo está integrado por el Director de Sede, quien lo preside y los Directores de Departamentos. Participan sólo con derecho a voz: el Director Académico, el representante de la Sede al Consejo Normativo de Sedes y el representante de los estudiantes.

El representante del Consejo Normativo de Sedes será aquel que haya sido elegido con la más alta votación. Actuará como secretario del Consejo de Sede, el Secretario Académico.

Para los fines de establecer quorum en las sesiones del Consejo de Sede se considerarán miembros de este Consejo sólo aquellos con derecho a voz y voto.

**Art. 80:** El Director de la Sede será elegido por el claustro respectivo, durará cuatro años en su cargo y podrá ser reelegido, empero no podrá ser elegido en tres oportunidades consecutivas. Para ser Director de Sede se requiere pertenecer a una de las dos más altas jerarquías.

20

## TITULO X EL RECTOR Y LOS INTEGRANTES DE RECTORÍA

**Art. 59:** El Rector será elegido en votación universal del Claustro Pleno de la Universidad, o designado por el Consejo Superior si ocurriesen las circunstancias previstas en el artículo 61. El proceso de elección de Rector, así como el de su remoción, estarán regulados por estos Estatutos y por un reglamento especial dictado por el Consejo Superior.

El Rector durará cuatro años en su cargo y podrá ser reelegido; empero una misma persona no podrá ser elegida en tres oportunidades consecutivas.

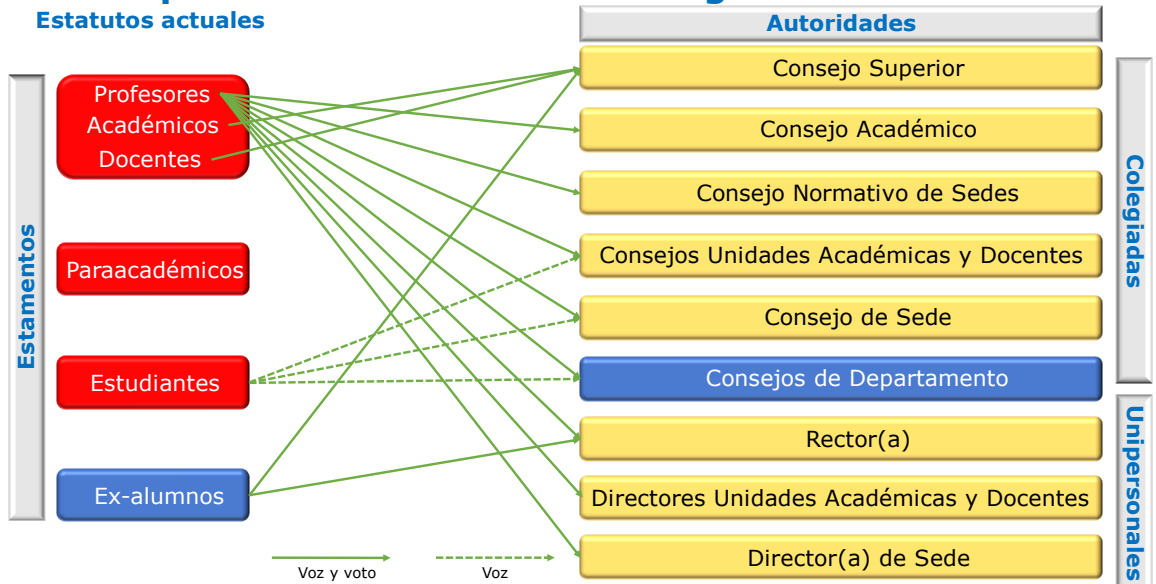
**Art. 60:** Resultará elegido Rector quien, después de un proceso de votación en el Claustro Pleno haya obtenido, a lo menos, el 60% de la votación. En este proceso se realizará una primera votación con candidatos inscritos de acuerdo al reglamento mencionado en el artículo precedente; si en esta primera votación ninguno de los candidatos hubiese alcanzado el 60% exigidos, se realizará una segunda votación con los dos candidatos que hubiesen obtenido las primeras mayorías.

**Art. 61:** Si en la segunda votación del Claustro Pleno, ninguno de los candidatos obtuviese el 60% requerido, el Rector será elegido por el Consejo Superior de entre los candidatos que participaron en la segunda vuelta electoral. Resultará elegido quien obtenga los votos de, a lo menos, seis de los miembros del Consejo. Si el Rector en ejercicio fuese uno de los candidatos, no podrá participar en la sesión del Consejo Superior en que se realizare la elección.

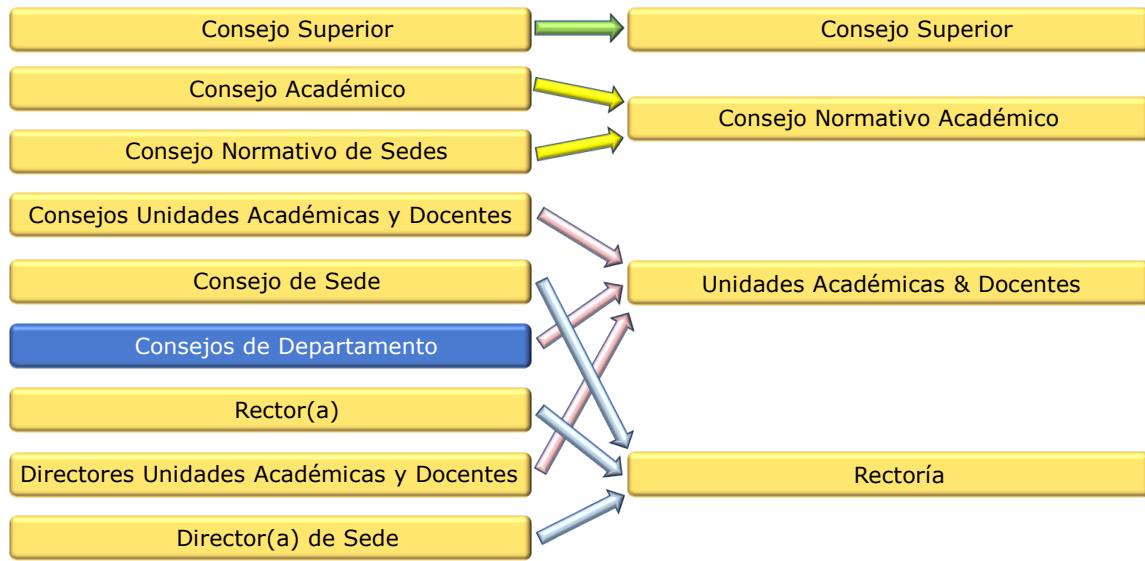
21

## Participación de estamentos en el gobierno universitario

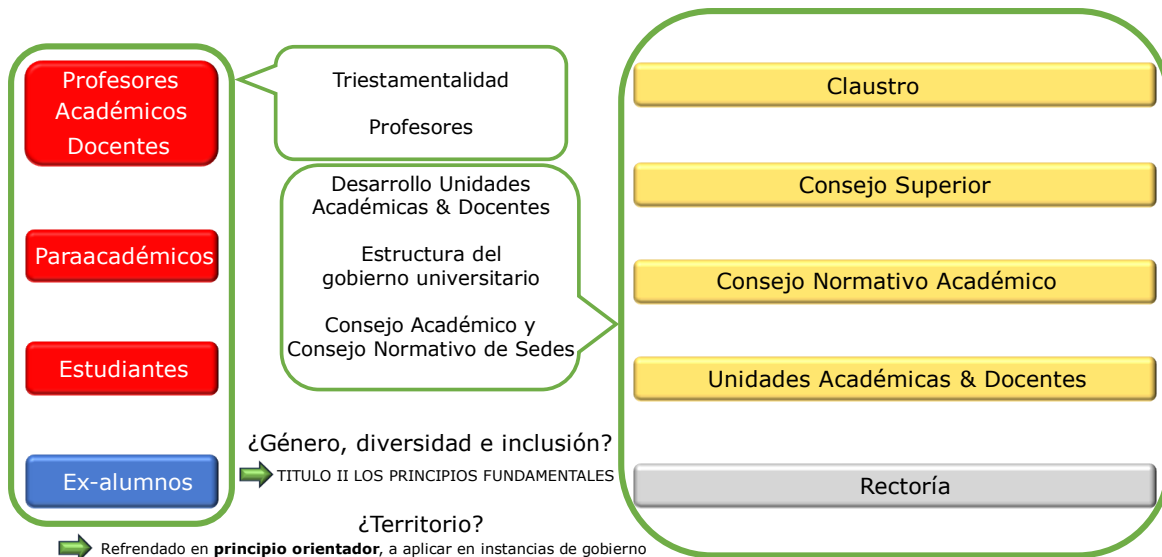
Estatutos actuales



## Reordenando instancias de gobierno universitario



## Desde materias a estamentos e instancias de gobierno



Refrendado en **principio orientador**, a aplicar en instancias de gobierno

## Decisiones críticas: estamento Profesores

- ¿Mantener situación actual con carreras académica y docente separadas?
- ¿Mantener carreras académica y docente separadas agregando mecanismos de movilidad entre ambas carreras?
- ¿Fusionar carreras académica y docente creando una carrera única para todos los Profesores?
- ¿Crear carrera de investigadores?
- ¿Considerar representantes de profesores de Jornada Parcial?
- ¿Otras alternativas?

25

## Decisiones críticas: estamento Paraacadémico

- **Paraacadémicos:** funcionarios administrativos porcentaje de jornada tipo de contrato
- Paraacadémicos, tipo de contrato, tipo de función, habitación central, personas en unidades académicas y docentes, personal de los centros de investigación, personal de proyectos
- ¿Otras alternativas?

26



---

## Decisiones críticas: estamento Estudiantes

- ¿Mantener situación actual considerando personas inscritas en programas conducentes a títulos y grados?
- ¿Considerar personas inscritas en programas de educación continua?
- ¿Considerar duración de programas?
- ¿Otras alternativas?

---

27

---

## Decisiones críticas: ¿estamento? Ex-alumnos

- ¿Mantener situación actual, sin definición precisa?
- ¿Especificar personas consideradas ex-alumnos?
- ¿Toda persona que fue considerada estudiante?
- ¿Toda persona titulada y/o graduada en la UTFSM?
- ¿Incluir personas que terminaron programas de educación continua?
- ¿Reconocidos como estamento, miembros de la Institución?

---

28

## Decisiones críticas: Género, diversidad e inclusión

### TITULO II LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

**Art. 2:** La Universidad es una Institución autónoma, en cuanto dispone de plena libertad para organizarse, determinar sus formas de gobierno, administrar su patrimonio, fijar sus planes y programas de trabajo y determinar sus reglamentos internos. El ejercicio de esta autonomía estará limitado únicamente por la Constitución y las leyes del país y por el respeto a los demás principios que rigen la vida institucional.

**Art. 3:** La Universidad prescindirá, en todas sus decisiones y regulaciones, de cualquier consideración que diga relación con el sexo, la raza, la religión y las concepciones filosóficas e ideológicas de las personas.

**Art. 4:** La Universidad reconoce el razonamiento y la discusión de alto nivel como las únicas herramientas legítimas para el tratamiento de las materias institucionales.

**Art. 5:** La Universidad declara su adhesión irrestricta a los valores universales del hombre y, en consecuencia, asegura a todos y cada uno de sus miembros el derecho al desarrollo personal y a la libre expresión de sus ideas dentro del mutuo respeto, la rigurosidad y el apego a la verdad exigidos por la naturaleza universitaria de la Institución.

¿Se visualiza espacio suficiente en los Principios Fundamentales de la Institución para incluir el tema "Género, diversidad e inclusión"?

¿Es necesario tratar el tema "Género, diversidad e inclusión" en otros espacios de los Estatutos?

29

## Decisiones críticas: Consejo Superior

- Rol: ¿=?, ¿+?, ¿-?
- Funciones y atribuciones: ¿=?, ¿+?, ¿-?
- Miembros: ¿=?, ¿+?, ¿-?
- Elección: ¿=?, ¿+?, ¿-?
- Reglamento de sala: ¿=?, ¿+?, ¿-?
- ¿Otras alternativas?

30

## Decisiones críticas: Consejo Normativo Académico

- Rol: ¿Actuales Consejo Académico & Consejo Normativo de Sedes?
- Funciones y atribuciones: ¿Actuales Consejo Académico & Consejo Normativo de Sedes?
- Miembros:
  - ¿Cantidad?
  - ¿Elegibles?
  - ¿Electores?
  - ¿Representantes de Unidades Académicas/Docentes?
  - ¿Representantes de emplazamientos?
  - ¿Participación de la Rectoría?
- Elección: ¿Renovación completa o parcial?
- Reglamento de sala: ¿A partir de actuales Consejos Académico & Normativo de Sedes?
- ¿Otras alternativas?

31

## Decisiones críticas: Unidades Académicas & Docentes

- Actividades en disciplina X en todo Campus están asociadas a una única Unidad Académica/Docente
- Actividades en disciplina X en una Sede están asociada a un Departamento de dicha Sede

Considerando que desplegamos el quehacer académico en todo emplazamiento en que sea pertinente, ¿qué Unidad ofrecería actividades en disciplina X en un emplazamiento cualquiera?

- ¿Necesitamos capa intermedia?
- ¿Mantener diferencia entre Unidades Académicas y Docentes?
- ¿Mantener diferencia con Departamentos?
- ¿Todo con la misma denominación?
- ¿Otras alternativas?

32

## Decisiones críticas: Rectoría

- Rol: ¿=?, ¿+?, ¿-?
- Funciones y atribuciones: ¿=?, ¿+?, ¿-?
- Elección: ¿=?, ¿+?, ¿-?
- Equipo:
  - ¿Mantener sólo VRA & VREA?
  - ¿Agregar Vicerreorías específicas?
  - ¿Agregar posibilidad de crear Vicerreorías?
  - ¿Agregar Proreoría?
  - ¿Incluir Directores de emplazamientos?
- ¿Otras alternativas?

33

## Decisiones críticas: Territorio

- Ratificación de importancia y principio orientador de Claustro Pleno.
- Eliminación de referencia explícita de Casa Central y Sedes de los Estatutos.
- Reconocer los emplazamientos en Santiago.
- ¿Establecer denominación?.
- ¿La denominación se explicitará en los Estatutos o a través de Reglamentos?.
- .

34



UNIVERSIDAD T.  
FEDERICO SANTA

**Tabla cuarta reunión**  
Comité Ejecutivo  
Actualización y Modernización de Estatutos

- **Aprobación del acta reunión N °3**
- **Análisis y comentarios sesión 1 Consejo Directivo**
- **Preparación sesión N °2 Consejo Directivo**
  - **Propuesta abordaje de materias**
  - **Propuesta instancias consultivas**



---

### Diálogos locales

- Instancias informativas & consultivas
- ¿Qué informamos?
- ¿Qué consultamos? (opiniones y elementos cuantitativos –sondeos-)
- Emplazamientos: Concepción, Santiago, Valparaíso y Viña del Mar
- Formato y dinámica: ¿trabajos en grupos pequeños o ampliados?.
- Participación: voluntaria ¿Cómo mejorar la participación?
- Facilitadores: ¿integrantes del Consejo Directivo?
- ¿Quiénes participan?: profesores, funcionarios o estudiantes.
- Fechas: ¿antes de elecciones (20/10)?



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA

# Fase 2: actualización de Estatutos

## Universidad Técnica Federico Santa María

**Espacio de Trabajo**  
**Comité Ejecutivo**  
Actualización y Modernización de Estatutos

24 de septiembre de 2024